



Calendario electoral  
para elección de los representantes de los cuerpos electorales  
de estudiantes de grado de máster y de estudiantes de doctorado  
en el departamento de Álgebra, Análisis Matemático, Geometría y Topología.

- *Comienzo del proceso electoral: 24 de febrero de 2023.*
- *Publicación de censo electoral: 27 de febrero de 2023.* En la secretaría del Departamento, despacho A303 de la Facultad de Ciencias, en horario de apertura de la secretaría.
- *Reclamaciones al censo electoral: del 28 de febrero al 6 de marzo de 2023.*
- *Resolución de reclamaciones y publicación del censo definitivo: 7 de marzo de 2023.*
- *Presentación de candidaturas: del 8 al 15 de marzo de 2023* en la secretaría del Departamento, despacho A303 de la Facultad de Ciencias, en el horario de mañana.

Las candidaturas se presentarán por escrito dirigido a la Comisión Electoral del Departamento. En este documento figurará la denominación de la candidatura y sus siglas, la lista ordenada de **hasta 11 candidatos titulares** y eventualmente una lista ordenada de suplentes. También deben aparecer los datos personales de los candidatos con la aceptación expresa de cada uno de sus integrantes mediante firma manuscrita y copia de documento identificativo.

- *Publicación de candidaturas provisionales: 15 de marzo de 2023.*
- *Reclamaciones a las candidaturas: del 16 de marzo al 20 de marzo de 2023* a las 14:30 horas, en la secretaría del departamento despacho A303 de la Facultad de Ciencias.
- *Publicación de candidaturas definitivas, con resolución de reclamaciones: 21 de marzo de 2023.*
- *Constitución de la mesa electoral: 22 de marzo de 2023.*

***Celebración de las elecciones: 28 de marzo de 2023 de 10:30 a 15:00.***

**LUGAR:** Aula Magna de la Facultad de Ciencias

- *Publicación de resultados y proclamación provisional de candidatos electos: 28 de marzo de 2023.*
- *Presentación de reclamaciones: del 29 de marzo al 12 de abril de 2023* a las 14:30h.
- *Resolución de reclamaciones y resultados definitivos: 13 de abril de 2023.*

**Observación:** Dado que el cuerpo electoral de Estudiantes de doctorado no obtendría representación, en aplicación del artículo 28.2 del Reglamento Interno del Dpto., la Comisión Electoral ha procedido a integrar este cuerpo electoral en el de Estudiantes de grado y máster.